



BUIN, 11 SEP 2012

DECRETO AR. N° 285 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto AR N° 187 de fecha 12 de Julio de 2012, mediante el cual se aprueba la prórroga del nombramiento a contrata asimilado al Grado 9° de la Planta Profesionales de don Ignacio Fernando Gutiérrez Menares, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Agosto de 2012, ambas fechas inclusive.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Ignacio Fernando Gutiérrez Menares, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memorando N° 1049 de fecha 06 de Septiembre de 2012, enviado por la Directora de Administración y Finanzas (S), al señor Administrador Municipal, solicitado autorizar el nombramiento en calidad de contrata asimilado al Grado 9° de la Planta Profesionales, de don Ignacio Gutiérrez Menares, a contar del 01 de Septiembre de 2012.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.
- 6.- El Decreto AR N° 253 de fecha 31 de Agosto de 2012, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de la funcionaria doña María Elisa Baschmann Henríquez – Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Septiembre de 2012, ambas fechas inclusive, contadas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

- 1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata a don **IGNACIO FERNANDO GUTIERREZ MENARES**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.509.531 - 8, Arquitecto – Inspector Técnico de Obras, para que efectúe funciones profesionales en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Octubre de 2012, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 9° de la Planta Profesionales de este Municipio.
- 3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.
- 4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al artículo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



M. ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

RED:IG/MEBH/CVA/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado

~~RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE~~
~~ALCALDE~~